



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución Nº425

Exp. 2023-25-3-000678

Montevideo, 15 de febrero de 2023.

VISTO: La necesidad de establecer lineamientos en cuanto a la **solicitud de pases liceales de alumnos provenientes de escuelas públicas de todo el país.**

CONSIDERANDO: I) Que hasta el día **15 de febrero de 2023**, las familias cuentan con plazo para solicitar el cambio de Centro Educativo, si el Liceo asignado no es el deseado, a través del formulario correspondiente disponible en la página web de la ANEP;

II) que ante la posibilidad de que las familias no hayan efectuado en tiempo y/o forma el referido formulario, o se hayan confundido de formulario (debiéndolo rechazar por no ser el correcto), esta Dirección General entiende oportuno hacer saber que contarán con plazo desde el 16 hasta el 23 de febrero del corriente, inclusive, para acudir al Centro Educativo que les fue asignado y solicitar el pase de forma presencial para el Liceo de interés.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer que las familias de los alumnos provenientes de escuelas públicas de todo el país, que ingresen a 7° Grado y que hayan optado o pretendan solicitar pase para un Centro Educativo distinto al que les fuera asignado, contarán con un **plazo desde el jueves 16 hasta el jueves 23 de febrero del corriente, inclusive.**

2) Hacer saber a los interesados, que a los efectos de efectivizar el trámite, deberán dirigirse en forma presencial al Centro Educativo que les fuera asignado, en el plazo estipulado en el numeral anterior.

Publíquese en Web Institucional (normativa y página central).

Comuníquese a las Oficinas de Reguladoras Estudiantiles de Canelones, Maldonado y Montevideo, a la Inspección General Docente, a las Subinspectoras

Jefe, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes deberán notificar a las Direcciones de los Centros Educativos del país, con urgente diligenciamiento; a las Direcciones de Desarrollo y Gestión Informática y de Comunicación Social, a los efectos de su publicación.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaria
Dirección General de Educación Secundaria

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer que las familias de los alumnos provenientes de escuelas públicas de todo el país, que ingresen a 7º Grado y que hayan optado o pretendan solicitar pase para un Centro Educativo distinto al que les fuera asignado, contacten con un plazo desde el jueves 18 hasta el jueves 23 de febrero del corriente, inclusive.

2) Hacer saber a los interesados, que a los efectos de efectivizar el trámite, deberán dirigirse en forma presencial al Centro Educativo que les fuera asignado, en el plazo establecido en el numeral anterior.

Publíquese en Web Institucional (normativa y página central).

Comuníquese a las Oficinas de Reguladoras Estudiantiles de Cantones, Montebando y Montalvo, a la Inspección General Docente, a las Subinspecciones